ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO CA-8068-AY, 68 VPP EN PLAZA PADRE JOSÉ MARÍA LARA Nº 1 Y 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código Actuación: 5971
Código Expte: 2019/000753

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

En Cádiz, a las 11:00 horas del día 19 de julio de 2019, en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de: Obras para Intervención de Renovación y Conservación del Grupo CA-8068-AY, 68 VPP en Plaza Padre José María Lara N° 1 Y 2 de Jerez de la Frontera (CÁDIZ), con el Fomento de Empleo de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Actuación: 5971. Expediente: 2019/000753

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 28 de mayo de 2019 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 515.522,66 €, incluido IVA al 10%, y con un valor estimado de 468.656,96 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 19 de junio de 2019, conforme a lo establecido en el anuncio publicado el 28 de mayo de 2019 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 28 de mayo de 2019, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Gestión Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en Derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 2: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. En funciones de control económico presupuestario.
Vocal 3: Mª Clara Grosso Goenechea. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciada en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Manuel Macías Gallardo. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. Por suplencia.

Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Código Seguro de verificación:hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	22/07/2019
	Juan Manuel Macias Gallardo			
	ROSA MARIA LOURDES URIOSTE AZCORRA			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==	PÁGINA	1/4

hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==

La reunión tiene por objeto proceder al estudio de las justificaciones de las ofertas económicas y proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas.

Abierta la sesión por la Presidente, el secretario informa que en el Acta Nº 2 se acordó, en el punto segundo, que conforme al ANEXO VIII del PCAP que rige el procedimiento y donde se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, resultó que 4 empresas presentan ofertas inferiores al valor límite establecido anteriormente, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)
1	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	362.271,83
2	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.	346.806,15
3	MATRARCOS, S.L.	356.179,29
4	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.	342.119,58

Una vez practicados los requerimientos previstos a los licitadores cuyas proposiciones han resultado anormalmente bajas o desproporcionadas han presentado justificaciones las siguientes empresas:

Nº	Licitador
1	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.
2	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.
3	MATRARCOS, S.L.
4	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP y la cláusula 10.3 de PCAP a todas empresas se les envió por correo eléctronico con copia de requerimiento de documentación para justificación de las ofertas dándole a tal efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación. Remitidos tales requerimientos el dia 27 de junio de 2019 y recibidas las justificaciones el 3 de julio de 2019.

Todo ello según consta en el certificado expedido por el encargado del registro.

Habiendo dado traslado de la referida documentación a la Sección Técnica de AVRA en la Dirección Provincial de Cádiz, se han emitido informes en relación con las respectivas justificaciones de cada uno de los licitadores conforme a los criterios del Anexo VIII del PCAP de confomidad con el artículo 149.4 de la LCSP, para que pueda informar a la Mesa de Contratación en orden a decidir, o bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de dicha oferta.

Código Seguro de verificación:hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	22/07/2019
	Juan Manuel Macias Gallardo			
	ROSA MARIA LOURDES URIOSTE AZCORRA			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==	PÁGINA	2/4

hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==

Vistos los informes técnicos, copias de los cuales se adjuntan a la presente acta como ***ANEXOS I y II,*** *la mesa por unanimidad adopta los siguientes* ***ACUERDOS****:*

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-

A) Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada por las siguientes empresas y por tanto el rechazo de su oferta;

1	MATRARCOS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.

Al no entenderse justificada su oferta económica por no aportar documentación que justifique su estudio de los costes directos de cada una de las unidades de obra, su estudio de los costes indirectos, los gastos generales y beneficio industrial y costes salariales. Por tanto se estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por los licitadores reseñados y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

B) Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada por la siguiente empresa y por tanto el rechazo de su oferta, CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., al no entenderse justificada su oferta económica ya que si bien justifica adecuadadamente los costes salariales, no aporta documentación que justifique su estudio de los costes directos de cada una de las unidades de obra, ya que aunque aporta una relación de todas las partidas del proyecto carece de estudio comparativo y de un porcentaje diferenciado de las unidades de obra. Tampoco aporta documentación realativa al estudio de los costes indirectos, los gastos generales y beneficio industrial. Por tanto se estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador reseñado y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

SEGUNDO.-

Proponer al órgano de contratación la admisión de la justificación presentada por la empresa y por tanto el admisión de su oferta, de ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L. al entenderse justificada su oferta económica al aportar documentación que justifica su estudio de los costes directos de cada una de las unidades de obra, su estudio de los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, y costes salariales. Por tanto se estima que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

TERCERO.-

Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Código Seguro de verificación:hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	22/07/2019
	Juan Manuel Macias Gallardo			
	ROSA MARIA LOURDES URIOSTE AZCORRA			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==	PÁGINA	3/4

hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==

Nº DE PRELACION	EMPRESA	OFERTA EC.	PUNTOS
1	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.	**346.806,15**	**100,00**
2	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	**376.824,76**	**80,29**
3	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	**377.900,86**	**79,59**
4	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	**406.559,92**	**60,77**
5	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	**407.731,56**	**60,00**
6	EJOC2004, S.L.	**425.897,00**	**48,07**
7	MOVICONTEX, S.L.	**454.597,25**	**29,23**

TERCERO.-

En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VII del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.** por un importe de **346.806,15 € IVA excluido** y con una **valoración global de 100 puntos sobre un total de 100,** proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

No obstante lo anterior, se informa al Órgano de Contratación que la adjudicación deberá estar condicionada a la obtención de la preceptiva licencia municipal. Dado que habiendo sido solicitada con fecha de 19 de marzo de 2019 y a la fecha de la reunión de la Mesa no se ha emitido, tal extremo deberá acreditarse con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma . Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Mª Clara Grosso Goenechea
VOCAL
Juan Manuel Macías Gallardo

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Rosa Urioste Azcorra

Código Seguro de verificación:hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesús Ramón Romero Martinez		FECHA	22/07/2019
	Juan Manuel Macias Gallardo			
	ROSA MARIA LOURDES URIOSTE AZCORRA			
	MARIA CLARA GROSSO GOENECHEA			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==	PÁGINA	4/4

hWF+z1/QVpEB2f4OJ9joGg==